



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**GRADO DE DERECHO**

CURSO 2024/25

DERECHO CIVIL. PARTE GENERAL

Datos de la asignatura

Denominación: DERECHO CIVIL. PARTE GENERAL**Código:** 100049**Plan de estudios:** GRADO DE DERECHO**Curso:** 1**Denominación del módulo al que pertenece:** DERECHO CIVIL**Materia:** DERECHO CIVIL**Carácter:** BASICA**Duración:** SEGUNDO CUATRIMESTRE**Créditos ECTS:** 6.0**Horas de trabajo presencial:** 60**Porcentaje de presencialidad:** 40.0%**Horas de trabajo no presencial:** 90**Plataforma virtual:** <https://moodle.uco.es/>

Profesor coordinador

Nombre: LINARES NOCI, RAFAEL**Departamento:** DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL**Ubicación del despacho:** FACULTAD DE DERECHO Y CC EE YEE**E-Mail:** dc1linor@uco.es**Teléfono:** 957218859

Breve descripción de los contenidos

La materia objeto de estudio en esta asignatura va referida a la Parte General del Derecho Civil en España. Su contenido básico, tal y como se indica en el Plan de Estudios, es el siguiente:

Derecho de la Persona.- Concepto de Derecho Civil: formación histórica, contenido y caracteres del Derecho Civil. La Codificación y los derechos civiles forales y autonómicos. Derecho de la persona: persona física. Derechos de la personalidad. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. La incapacidad y los cargos tutelares. Ausencia y declaración de fallecimiento. Nacionalidad. Vecindad civil. El Registro civil. La persona jurídica. Asociaciones y fundaciones. Patrimonio y bienes patrimoniales. Ejercicio del derecho subjetivo y sus límites. Hechos, actos y negocios jurídicos. La representación.

El estudio de las instituciones anteriores en el Derecho español debe apoyarse fundamentalmente en las normas, la jurisprudencia y la doctrina de los autores.

Conocimientos previos necesarios

Requisitos previos establecidos en el plan de estudios

No existen

Recomendaciones

No existen

Programa de la asignatura

1. Contenidos teóricos

BLOQUE I. EL DERECHO. EL DERECHO CIVIL.

LECCIÓN 1. El Derecho. Las fuentes del Derecho. La norma jurídica: Eficacia general. La aplicación de las normas jurídicas: interpretación e integración. Eficacia de las normas en el tiempo.

LECCIÓN 2. El Derecho Civil: en especial, concepto, formación histórica, contenido y caracteres. La codificación. El Código Civil español: plan, estructura y contenido. Leyes modificativas del Código Civil. La legislación civil no codificada. El Derecho Civil español y la Constitución de 1978. Aproximación a los Derechos civiles especiales o forales.

BLOQUE II. DERECHO DE LA PERSONA

LECCIÓN 3. Personalidad y capacidad jurídica. Ejercicio de la capacidad. Personas físicas y jurídicas. Los estados civiles

LECCIÓN 4. La persona física. El comienzo de la personalidad. La protección jurídica del concebido y no nacido. Los partos múltiples. La edad: mayores de edad, menores no emancipados y menores emancipados. El beneficio de la mayor edad. Extinción de la personalidad jurídica.

LECCIÓN 5. La discapacidad. Medidas de apoyo a la persona con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

LECCIÓN 6. La situación del desaparecido, la ausencia y la declaración de fallecimiento. El domicilio, la vecindad civil y la nacionalidad.

LECCIÓN 7. El Registro Civil.

LECCIÓN 8. Los derechos de la personalidad

LECCIÓN 9. La persona jurídica. Asociaciones y fundaciones.

BLOQUE III. INTRODUCCIÓN AL DERECHO CIVIL PATRIMONIAL

LECCIÓN 10. Los bienes. El patrimonio.

LECCIÓN 11. La relación jurídica y el derecho subjetivo. Ejercicio de los derechos subjetivos y sus límites. Prescripción y caducidad.

LECCIÓN 12. Hechos, actos y negocios jurídicos. Elementos e ineficacia del negocio jurídico. La representación.

2. Contenidos prácticos

Los casos prácticos se indicarán por cada profesor a lo largo del curso en relación con los contenidos teóricos

Bibliografía

BIBLIOGRAFIA

ALBALADEJO GARCÍA, M., Curso de Derecho Civil I, Edit. EDISOFER, última edición.

DÍEZ PICAZO y GULLÓN, A., Sistema de Derecho Civil, Vol I, Edit. Tecnos, Madrid, última edición

LACRUZ BERDEJO J. L. y otros, Elementos de Derecho Civil. Parte general, Edit. Dykinson. Madrid, última edición

LLAMAS POMBO, E., Manual de Derecho Civil. Parte General. Volumen I, Edit. La Ley, Madrid, última edición.

SÁNCHEZ CALERO y OTROS, Curso de Derecho Civil I, Edit. Tirantlo Blanch, Valencia, última edición.

Metodología

Aclaraciones generales sobre la metodología (opcional)

Es indispensable la asistencia a clase con el Código Civil y las Leyes especiales reguladoras de la materia objeto de estudio.

Para los alumnos que cursen la asignatura en el Grado en Derecho, todas las actividades prácticas se realizarán en el grupo mediano.

Para los alumnos que cursen la asignatura en doble Grado, (Derecho y ADE) todas las actividades prácticas se realizarán en grupo completo.

Los profesores encargados de cada Grupo son los siguientes:

Grupo 1: Profesora: Henar Arribas Quevedo

Grupo 2: Profesoras: Celia Prados García y María Dolores Moreno Marín

Grupo 3: Profesora: Cristina Mir Ruza.

Grupo 4: Profesor: Rafael Linares Noci

Grupo 5: Profesor : Carlos Espino Bermell.

Adaptaciones metodológicas para alumnado a tiempo parcial y estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales

-Los/as alumnos/as matriculados a tiempo parcial que no puedan asistir a clase, seguirán para el estudio de la asignatura el manual y materiales indicados por cada profesor.

Con relación a la evaluación de estos/as alumnos/as nos remitimos al punto correspondiente.

- Igualmente pueden acogerse a este sistema aquellos/as alumnos/as que por cualquier causa debidamente

justificada fehacientemente al principio del cuatrimestre en que se imparte la asignatura (erasmus, repetidores,

motivos laborales), comuniquen al profesor su imposibilidad de asistir a clase.

- Por lo que se refiere a los estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales, ante la imposibilidad de concretar en unas líneas las multiplicidad de situaciones englobables, el profesor se reunirá con

los alumnos afectados para establecer las adaptaciones más adecuadas a cada caso particular, siguiendo las

indicaciones del informe emitido por la Unidad de Educación Inclusiva.

Actividades presenciales

Actividad	Grupo completo	Grupo mediano	Total
<i>Actividades de acción tutorial</i>	2	2	4
<i>Actividades de comunicacion oral</i>	-	6	6
<i>Actividades de exposición de contenidos elaborados</i>	44	-	44
<i>Actividades de procesamiento de la información</i>	-	6	6
Total horas:	46	14	60

Actividades no presenciales

Actividad	Total
<i>Actividades de búsqueda de información</i>	5
<i>Actividades de procesamiento de la información</i>	80
<i>Actividades de resolución de ejercicios y problemas</i>	5
Total horas:	90

Resultados del proceso de aprendizaje**Conocimientos, competencias y habilidades**

- C101 Conocimiento de las normas jurídicas reguladoras de la materia (rel. CB1, CB5, CE1, CE2, CE3, CE5).
- C7 Adquisición de conocimientos teóricos sobre la materia (rel. CB1, CB5, CE1, CE2, CE3, CE5).
- C14 Aplicación de conocimientos teóricos a la práctica jurídica (rel. CB2, CB3, CB4, CE4, CE6).

Métodos e instrumentos de evaluación

Competencias	Examen	Medios de ejecución práctica	Producciones elaboradas por el estudiantado
<i>C101</i>	X	X	X
<i>C14</i>	X	X	X
<i>C7</i>	X	X	X

Competencias	Examen	Medios de ejecución práctica	Producciones elaboradas por el estudiantado
Total (100%)	80%	10%	10%
Nota mínima (*)	5	5	5

(*)Nota mínima (sobre 10) necesaria para que el método de evaluación sea considerado en la calificación final de la asignatura. En todo caso, la calificación final para aprobar la asignatura debe ser igual o superior a 5,0.

Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación:

Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación:

1) El tipo de examen (test, abierto, mixto, oral) será concretado por cada profesor al inicio de Curso:

a.- Exámenes tipo test. Las contestaciones negativas restarán puntuación en los términos que indique el profesor.

b.- Exámenes abiertos, de desarrollo: En la calificación del examen final para sumar la calificación de las distintas

preguntas, será necesario haber obtenido un mínimo de un 30% de la nota en relación a la valoración máxima a

alcanzar (8 puntos) en cada una de las preguntas que componen el examen.

2) Criterios de valoración

a.- La nota global de la asignatura comprende la suma de la nota obtenida en el examen final y la obtenida en los

demás instrumentos de evaluación. Para el examen pueda ser considerado en la nota final, el alumno deberá

aprobar el mismo (4 puntos sobre 8) e igualmente para que los demás mecanismos de evaluación puedan

computar en la nota final deberá aprobarse cada uno de ellos (0,5 puntos sobre 1, en cada instrumento de

evaluación).

d.- Las faltas de ortografía serán tenidas en cuenta en la valoración del examen final y en la de los ejercicios a

entregar durante en el curso, en la medida señalada por cada profesor.

Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales:

Los alumnos matriculados a tiempo parcial: La evaluación de la asignatura se hará 100 % con el examen final.

No se les evaluará la realización de actividades o prácticas durante el curso. Habrá preguntas específicas -

prácticas o/y teóricas- para estos alumnos en el examen final. Los alumnos deberán comunicar al profesor al inicio

del cuatrimestre su situación especial.

- Igualmente pueden acogerse al sistema de evaluación indicado para los/as alumnos/as a tiempo parcial

aquellos/as alumnos/as que por cualquier causa debidamente justificada fehacientemente al principio del cuatrimestre en que se imparte la asignatura (erasmus, repetidores, motivos laborales ...), comuniquen al profesor su imposibilidad de asistir a clase y justifiquen fehacientemente la causa.

- Por lo que se refiere a los estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales, ante la imposibilidad de concretar en unas líneas las multiplicidad de situaciones con las que nos podemos encontrar, el profesor se reunirá con los alumnos afectados para establecer las adaptaciones más adecuadas a cada caso particular, siguiendo las indicaciones del informe emitido por la Unidad de Educación Inclusiva.

Aclaraciones sobre la evaluación de la convocatoria extraordinaria y convocatoria extraordinaria de finalización de estudios:

Para los alumnos ordinarios (no a tiempo completo ni con imposibilidad de asistencia a clase):

- Los criterios de evaluación generales tendrán validez durante las convocatorias ordinarias del Curso 2024/25 y

en la convocatoria extraordinaria de estudiantes en 2.^a convocatoria o superior, a celebrar en septiembre de 2025

(conforme al calendario académico)

Criterios de calificación para la obtención de Matrícula de Honor:

Haber obtenido al menos 9,5 la valoración final de la asignatura. En caso de empate en la nota final se realizará un examen entre los candidatos

Objetivos de desarrollo sostenible

Educación de calidad
Paz, justicia e instituciones sólidas

Otro profesorado

Nombre: ARRIBAS QUEVEDO, HENAR

Departamento: DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL

Ubicación del despacho: FACULTADE DE DERECHO Y CC EE Y EE

E-Mail: sc1arquh@uco.es

Teléfono: 957218909

Nombre: ESPINO BERMELL, CARLOS

Departamento: DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL

Ubicación del despacho: FACULTAD DE DERECHO Y CC EE Y EE

E-Mail: d02esbec@uco.es

Teléfono: 957218909

Nombre: MIR RUZA, CRISTINA

Departamento: DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL

Ubicación del despacho: FACULTAD DE DERECHO Y CC EE Y EE

E-Mail: cmir@uco.es

Teléfono: 957218909

Nombre: MORENO MARÍN, MARÍA DOLORES

Departamento: DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL

Ubicación del despacho: FACULTAD DE DERECHO Y CC EE Y EE

E-Mail: z22momam@uco.es

Teléfono: 957218909

Nombre: PRADOS GARCÍA, CELIA

Departamento: DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL

Ubicación del despacho: FACULTAD DE DERECHO Y CC EE Y EE

E-Mail: cprados@uco.es

Teléfono: 957218909

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta Guía Docente responderán a los principios de igualdad y no discriminación y deberán ser adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran.

El estudiantado deberá ser informado de los riesgos y las medidas que les afectan, en especial las que puedan tener consecuencias graves o muy graves (artículo 6 de la Política de Seguridad, Salud y Bienestar; BOUCO 23-02-23).
